



DECRETO N° 1101

CHIGUAYANTE, 03 SET. 2014

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las adquisiciones menores a 500 UTM; Memorando N°101 de fecha 25 de Agosto de 2014 del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director(s) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 445 de fecha 22 de Agosto de 2014; certificado de representación y/o distribución de la marca de fecha 12 de Noviembre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para su funcionamiento la reparación del sistema de frenos y la mantención de los 100.000 Km. de la ambulancia marca Mercedes Benz modelo VITO placa DB XW 43 del CESFAM Pinares; y que el proveedor Kaufmann S.A. cuenta con contrato de distribución y servicio técnico exclusivo de la marca, en consecuencia dicha reparación sólo puede ser realizada en este servicio técnico ; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.-Autorízase, la contratación vía trato directo de la reparación del sistema de frenos y la mantención de 100.000 Km. de la ambulancia marca Mercedes Benz modelo VITO placa DB XW 43 del Cesfam Pinares al oferente KAUFMANN S.A., RUT 92.475.000-6 por la causal "Proveedor único del bien ó servicio" y por un monto de \$ 1.036.064 (Un millón treinta y seis mil sesenta y cuatro) IVA incluido, debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.-Impútese el gasto que irroge tal adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
JORGE RAMOS VARGAS
D.A. DIRECTOR DAS(S)